

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 563/2021

**DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor Titular y Suplente causa Rol D-022-2020

FECHA : 6 de julio de 2021

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 2516, de 21 de diciembre de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que al Jefe de Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

Con fecha 04 de mayo de 2020, fue designada como Fiscal Instructora Titular Dánisa Estay Vega, y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada al Jefe de División de Sanción y Cumplimiento, fue designada como Fiscal Instructora Suplente Fernanda Plaza Taucare.

Que, por motivos de organización interna, esta Superintendencia procederá a designar como Fiscal Instructora Titular a Fernanda Plaza Taucare y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefe del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a Estefanía Vásquez Silva.

La Fiscal Instructora deberá adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Dánisa Estay Vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

FPT

Distribución:

- Fernanda Plaza Taucare, Departamento de Sanción y Cumplimiento.
- Dánisa Estay Vega, Departamento de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.



Código: 1625857652160
verificar validez en

<https://www2.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>